

**VISTO:**

La necesidad de identificar el pasaje entre las calles 25 y 27 a la altura de la Estación de Ferrocarril de Verónica donde funcionan, Oficinas Municipales, La Terminal de Ómnibus y un Deposito Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que Eva Perón, “Evita”, como el pueblo la bautizó, fue una figura que rompió todos los precedentes históricos y definió una modalidad política nunca vista hasta entonces;

Que es menester recordar la figura de quien, por su entrega por la causa social, sigue siendo reconocida como la “Abandera de los Humildes”;

Que María Eva Duarte de Perón lideró en la Argentina el movimiento político y social que permitió en 1951, que las mujeres argentinas pudieran ejercer su derecho al voto en igualdad de condiciones con los hombres, siguiendo los pasos de otras luchadoras como Alicia Moreau de Justo;

Que su trabajo desde la Fundación de Ayuda Social, hizo que los sectores más desposeídos pudieran acceder a una vida digna, mediante el trabajo, la educación y la contención social, poniendo especial énfasis en la protección de los niños;

Que durante el Golpe de Estado de 1955, autodenominada Revolución Libertadora, que derroco al Presidente Juan Domingo Perón, los bustos existentes en la localidad fueron sustraídos y nunca fueron devueltos;

Que es necesaria una reparación histórica en nuestro distrito de ese hecho trágico que interrumpió en nuestro país el proceso de inclusión social más importante del siglo XX;

Que la historia no puede ser manipulada como lo expresara la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner *“Nunca van a poder sabotear la historia, porque la historia termina haciendo Justicia, sino miren a Eva Perón. Esa mujer que fue vilipendiada y ha podido derrotar a los insensatos que la desaparecieron y la denostaron”*.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDI**O, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º):** Denomínese “Eva Perón” al Pasaje entre las calles 25 y 27 que pasa  
----- frente a la Estación de Ferrocarril de la Localidad de Verónica.-----

**Artículo 2º):** Solicitar al Departamento Ejecutivo la colocación de cartelera donde  
----- se identifique el pasaje con la nueva denominación.-----

**Artículo 3º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 18 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDI, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

**Registrada bajo el N° 957/12.-**